



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 907/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Javier VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplimentó como última exigencia académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 907/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

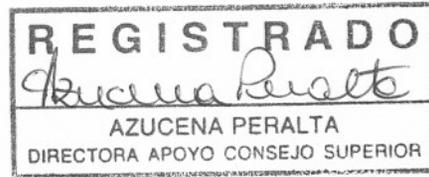
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 907/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar lo actuado por el alumno Rodrigo Javier

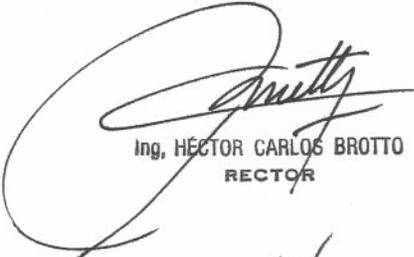
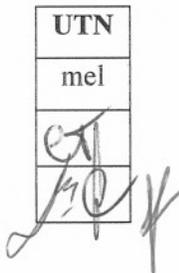


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

VARELA, Legajo N° 30223, al no cumplimentar como última exigencia académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1557/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento